TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA

Adscripción de Categoría

Categoría:
III. Organizaciones no gubernamentales

Fundaciones y asociaciones

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28010

Domicilio Social/Profesional: C/ Fortuny, 53

Localidad: Madrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.transparencia.org.es

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: JESUS LIZCANO ALVAREZ

Cargo: PRESIDENTE

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: JESUS LIZCANO ALVAREZ

Cargo: PRESIDENTE

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
Transparency International España es una organización sin ánimo de lucro que lucha contra la corrupción en sus diversas facetas. Para ello desarrolla e impulsa actividades destinadas a mejorar la transparencia en las instituciones públicas y privadas, buscando generar una cultura de la integridad como base para el fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Impulso del Título de Experto en Integridad Corporativa, destinado a formar a los responsables de compliance de las grades empresas cotizadas.
Desarrollo de talleres y actividades de información y formación para el sector público y privado en España.
Publicación de Informes y documentos de incidencia sobre aspectos vinculados a la transparencia y el cumplimiento normativo en el sector empresarial.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control del mercado de comunicaciones electrónicas

Supervisión y control en el sector eléctrico y en el sector del gas natural

Supervisión y control del mercado postal

Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Supervisión y control en materia de tarifas aeroportuarias

Supervisión y control en el sector ferroviario

Resolución de conflictos